

Miércoles, 6 de agosto de 2025

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Arroyo de la Luz

ANUNCIO. Aprobación inicial modificación del anexo de inversiones del presupuesto municipal del año 2025.

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 31 de julio de 2025, la modificación del anexo de inversiones para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de esta Entidad,

<http://arroyodelaluz.sedelectronica.es>

De conformidad con el acuerdo adoptado, se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Arroyo de la Luz, 4 de agosto de 2025

Carlos Caro Domínguez
ALCALDE-PRESIDENTE

